REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

AUTO APLAZA AUDIENCIA							
FECHA	DICEISEIS (16) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)						
RADICADO	05001	31	05	017	**2021**	**00345**	00
DEMANDANTE	ROSA ANGELA DIAZ ROMERO						
DEMANDADOS	COLPENSIONES COLFONDOS S.A. SKANDIA S.A. PORVENIR S.A.						
LLAMADA EN GARANTIA	MAPFRE COLOMBIA VIDA DE SEGUROS S.A.						
PROCESO	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA						

Dentro del presente proceso ordinario laboral de primera instancia, teniendo en cuenta el próximo 13 de marzo de 2022 son las elecciones para senado y cámara, por lo que la juez siempre es nombrada comisión escrutadora por el H. Tribunal Superior de Medellín y esta labor tarda mínimo tres días, es necesario reprogramar la audiencia.

Por consiguiente, se señala el día **CUATRO (04) DE MARZO** de **DOS MIL VEINTIDOS (2022)** a las **OCHO** de la **MAÑANA (8:00 A.M.),** para realizar la **AUDIENCIA OBLIGATORIA DE CONCILIACIÓN, de DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, de SANEAMIENTO, de FIJACIÓN DEL LITIGIO, de DECRETO DE PRUEBAS, de TRAMITE y de JUZGAMIENTO**, las cuales se realizará en FORMA VIRTUAL, a través de aplicativo **LIFESIZE.**

Las partes, sus apoderados y demás asistentes podrán ingresar el día y hora de la audiencia a la sala virtual de "lifesize" a través del siguiente vínculo:

https://call.lifesizecloud.com/11086093

se recomienda que el ingreso a la plataforma se haga desde un computador y a través del navegador **GOOGLE CHROME**, ya que otros navegadores y otros dispositivos no permiten la conexión desde la web, siendo necesario en este caso, descargar de forma gratuita la aplicación en el dispositivo utilizado.

Se aclara además que el anterior vínculo puede ser utilizado por cualquier asistente a la audiencia; razón por la cual, no se remitirán nuevas invitaciones en caso de que por una parte vaya asistir un nuevo apoderado o representante legal. La misma advertencia opera para los asistentes de los que se desconoce su correo electrónico.

NOTIFÍQUESE POR ESTADOS,

GIMENA MARCELA LOPERA RESTREPO
JUEZ

J.A.

Firmado Por:

Gimena Marcela Lopera Restrepo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 017
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b0dd64e7f4edd0d0218f1322629cff08d70297d45ac78a0f150bd40ba765cb89**
Documento generado en 16/11/2021 02:01:08 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica